CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID 355.409

CONTRATO N° 145/2018

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con Cédula de Identidad **Nº 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROTEC S.A.** con R.U.C. 80039913-7, domiciliada en José Falcón 9557 entre Cruzada de la Amistad y 2 de Mayo, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARCELO RUBEN FERREIRA PASCOTTINI,** con Cédula de Identidad N° 3738231, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta o Nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere;

(b) Contrato y orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID 355.409**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2212/2018.-

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

GMV/DCP/LRD/emlv

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID 355.409

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EUROTEC S.A.									
Ítem	Código del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	51102707-999	Clorhexidina Jabon Liquido	unidades	frasco como minimo de 1000 ml con bomba dispensadora	150	BACTERIDA	NACIONAL	78.120	11.718.000
11	51131909-001	Albumina Humana - Solución	Unidades	Fco. como mínimo de 50 ml	25	ALBIOMIN	BRASIL / ALEMANIA	395.955	9.898.875
12	51181704-002	Dexametasona inyectable	unidades	ampollas como minimo de 2 ml	1.500	PIROFLEX 8	NACIONAL	10.395	15.592.500
13	51142009-002	Dipirona inyectable	unidades	ampollas como minimo de 2 ml	5.000	DIPIDOL 1G	NACIONAL	1.890	9.450.000
16	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	unidades	frasco ampolla	400	BETACORTEN 100	NACIONAL	12.495	4.998.000
18	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	unidades	ampollas como minimo de 4 ml	1.250	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML IMEDIC	INDIA	35.700	44.625.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**96.282.375**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 96.282.375 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.

CODIGO DE CATALOGO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO
51102707-999	150	Clorhexidina Jabon Liquido
51131909-001	25	Albumina Humana - Solución

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80033913-7

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID 355.409

51181704-002	1.500	Dexametasona inyectable
51142009-002	5.000	Dipirona inyectable
51181706-003	400	Hidrocortisona inyectable
51151823-001	1.250	Clorhidrato Labetalol inyectable

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

Eurotec S.A.
RUC 80039913-7

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID 355.409

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha 20 DIC. 2018

SR. MARCELO RUBEN FERREIRA PASCOTTINI
EUROTEC S.A.

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO – F.C.M. – U.N.A